



2321



Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

BUENOS AIRES, 12 DIC. 1990

Visto el expediente N° 16.280/89 de la Dirección Nacional de Educación Artística por el que se tramita la inclusión de los establecimientos de su jurisdicción en lo normado en la Resolución N° 611/89 referida a la correspondencia entre la escala conceptual y la numérica de las calificaciones, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de satisfacer la demanda de alumnos y egresados de establecimientos dependientes de esa Dirección Nacional que desean proseguir estudios en otros países o bien inscribirse para concursar en jurisdicciones provinciales o municipales en las cuales se les pondrá el puntaje o promedio numérico obtenido.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ampliar la Resolución N° 611 del 12 de octubre de 1989 incluyendo a los estudios realizados en los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Artística asignándose la siguiente correspondencia numérica: a) NO ALCANZO LOS OBJETIVOS, 2 (dos); b) ALCANZO LOS OBJETIVOS, 6 (seis); c) ALCANZO MUY SATISFACTORIAMENTE LOS OBJETIVOS, 8 (ocho); d) SUPERO LOS OBJETIVOS, 10 (diez).

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que lo expresado en el artículo 1º es sólo una aclaración en lo concerniente a las correspondencias entre las calificaciones conceptuales y numéricas en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), pero que ello no significa la inclusión de la escala mencionada



Ministerio de Educación y Justicia.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

en los documentos que expresan los resultados de los aprendizajes, tanto en el orden interno como en las relaciones interescolares, que se regirán por lo determinado en la Res. Min. N° 654/87 con la adecuación para la Dirección Nacional de Educación Artística de la Resolución N° 136/86 y complementarias del Nuevo Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción para la enseñanza media.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 2321

San. A.
Antonio F. Salonia
Ministro de Educación y Justicia

ES COPIA

Doceza

IMELDA del VALLE CUELLA
A/C. DEP. COORDINACION OPERATIVA
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO